



## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

### **PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA DE ORDEN IEM/ /2024, DE DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EYH/393/2019, DE 15 DE ABRIL (MODIFICADA POR LA ORDEN IEM/1914/2022, DE 23 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA BENAVENTE, 2019-2022.**

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que «Cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial».

El II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021- 2025, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Mediante Orden EYH/393/2019, de 15 de abril, se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente, 2019-2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 29 de abril de 2019. Así mismo, mediante Orden IEM/1914/2022, de 23 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 29 de diciembre de 2022, se modifica dicho Programa Territorial, ampliándose su ámbito temporal de vigencia, quedando establecido para el periodo 2019-2024.

Teniendo en cuenta la complejidad de las infraestructuras comprometidas, fundamentalmente en materia de suelo industrial y empresarial, es conveniente y necesario ampliar la vigencia del Programa Territorial de Fomento de Benavente para disponer del plazo necesario que facilite la tramitación y ejecución de los proyectos, manteniendo con ello un clima favorable para el asentamiento de nuevas inversiones empresariales en la zona.

El Grupo de Seguimiento del Programa Territorial de Fomento para Benavente creado dentro de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), se han reunido los días 20 de enero de 2023 y 24 de junio de 2024 realizando un pronunciamiento favorable a la modificación del Programa y a la ampliación de la vigencia en tres años del mismo. Consta también la conformidad de las instituciones interesadas: Ayuntamiento de Benavente, Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas y Diputación de Zamora.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que en Benavente se dan las circunstancias establecidas en el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021 - 2025, para realizar la modificación del Programa Territorial de Fomento para Benavente.

Mediante la presente modificación, se aumenta la vigencia temporal de las medidas del Programa, y se introducen modificaciones en las medidas relativas a Suelo industrial y Empresarial, e Infraestructuras. Además, las medidas a desarrollar por el Ayuntamiento Benavente, por el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, y por la Diputación de Zamora serán asimismo aplicables en los años de aumento de vigencia.

El Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo determinadas competencias entre las que se incluyen las referidas al apoyo al sector industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, así como en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y previa autorización de la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de ..... de ..... de 2024,

### PROPONGO

Modificar la Orden EYH/393/2019, de 15 de abril (modificada por la Orden IEM/1914/2022, de 23 de diciembre), por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Benavente, 2019-2022, en los siguientes términos:

1º.- Se modifica el ámbito temporal de vigencia del Programa, quedando establecido para el período 2019-2027. Todos los apartados y anexos del Programa amplían su ámbito temporal hasta el año 2027.

2º.- Se modifica el undécimo párrafo del apartado 4.1. del Programa, "SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL. INFRAESTRUCTURAS", en lo relativo a los fondos a destinar para financiar la ampliación del Centro de Transportes (polígono "Puerta del Noroeste"), que pasa a tener la siguiente redacción:





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 12.294.764 € durante el periodo 2019-2027, para financiar las inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- Junta de Castilla y León: 5.600.000 €
- Ayuntamiento de Benavente: 3.347.382 €
- Diputación de Zamora: 3.347.382 €

3º.- Se modifica el último párrafo del apartado 4.1. del Programa, "SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL. INFRAESTRUCTURAS", en lo relativo a los fondos a destinar para financiar el desarrollo del Polígono industrial de San Cristóbal, que pasa a tener la siguiente redacción:

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 2.155.590 € durante el periodo 2019-2027, para financiar las inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- Junta de Castilla y León: 755.590 €
- Diputación de Zamora: 1.400.000 €

4º.- Se modifican los párrafos tercero y cuarto del ANEXO 1 del Programa, referidos a "RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA", que pasan a tener la siguiente redacción:

Entendiendo que el Centro de Transportes de Benavente es un elemento dinamizador de la economía de la Comarca de Benavente, se destinarán fondos para la financiación de las inversiones previstas en la ampliación y mejora del mismo por importe de 12.294.764 € durante el periodo 2019-2027, con la siguiente distribución: **Junta de Castilla y León: 5.600.000 €; Ayuntamiento de Benavente: 3.347.382 € y Diputación de Zamora: 3.347.382 €.**

Además, para financiar las inversiones que se realicen en el Polígono Industrial de San Cristóbal de Entreviñas durante el periodo 2019-2027, por parte de la Diputación de Zamora se destinarán fondos por importe de 1.400.000 €, y de 755.590 € por parte de la Junta de Castilla y León.

5º.- Se modifica el ANEXO 4 del Programa, referido a "MEDIDAS DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA", que pasa a tener la siguiente redacción:

La Diputación Provincial de Zamora aportará inicialmente a dicho programa la cantidad de 4.747.382 euros con cargo a las obras de urbanización de los futuros polígonos industriales que se pretenden desarrollar en Benavente y San Cristóbal de Entreviñas.

Desglosado de la siguiente manera:





## Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo  
Viceconsejería de Dinamización  
Industrial y Laboral  
Dirección General de Industria

**Ayuntamiento de Benavente:** la Diputación Provincial de Zamora aportará la cantidad de 3.347.382 euros para obras de urbanización del futuro Polígono Industrial que se pretende desarrollar en el Sector S-10 de Benavente, y siempre y cuando se disponga del proyecto de urbanización aprobado por el propio Ayuntamiento y de los distintos permisos y autorizaciones administrativas vinculadas a esta actuación.

**Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas:** la Diputación Provincial de Zamora aportará la cantidad de 1.400.000,00 euros para obras de urbanización del futuro Polígono Industrial que se pretende desarrollar en la Unidad de Actuación I de los Sectores SAUS 3A y 3B de San Cristóbal de Entreviñas, siempre y cuando se disponga del proyecto de urbanización aprobado por el propio Ayuntamiento y de los distintos permisos y autorizaciones administrativas vinculadas a esta actuación.

Los compromisos se materializarán cuando estén aprobados los respectivos convenios entre el Ayuntamiento de Benavente y el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas con la Diputación Provincial de Zamora.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,**

